

CAPÍTULO VI

CONCLUSIÓN

Preciso es que la filosofía política analice la historia política; que distinga lo que es debido a las cualidades del pueblo y lo que es debido a la superioridad de las leyes; que determine con cuidado el efecto exacto de cada parte de la Constitución, a riesgo de destruir varios ídolos de la multitud y de descubrir que la causa secreta de su utilidad no ha sido advertida más que por un pequeño número de hombres.

BAGEHOT

El Congreso se apresura siempre, mientras puede, para hacer leyes. El primer objeto de sus reglamentos es facilitar la legislación. Sus usos son el fruto de la diligencia que pone en hacer leyes. Ya se ocupe en cosas pequeñas o grandes, frívolas o serias, su objeto es tener siempre una ley en el telar. Su carácter es esencialmente legislativo. Si no puede arreglar todas las cuestiones que se le someten cada semana, desdicha suya es y no culpa; porque sus facultades están limitadas por la naturaleza, pero sus deseos son sin límites. Si su sistema de comités es incapaz de hacer votar más de 1 por 100 de los proyectos de ley que se le presentan, es, sin embargo, cierto que el móvil de todos los actos de su vida es el deseo de examinar rápidamente todos esos proyectos. Por eso, si la legislación fuera el principal objeto a que debe consagrar su tiempo, sería forzoso admirar esos reglamentos, bien hechos para el despacho precipitado de los negocios, y esas costumbres inexorables, cuyo objeto es facilitar la confección de las leyes. Pero preguntáos solamente si el Congreso debe o no limitarse a la legislación, y esta pregunta os bastará para poner en duda su organización como máquina de fabricar rápidamente leyes.

En nuestra época, en que todos los pueblos se gobiernan ellos mismos, la filosofía política tiene, sin embargo, más que una duda que oponer a la utilidad de una Asamblea representativa que se limita a hacer le-

yes, con exclusión de todas otras funciones. Buckle ha declarado que la legislación de nuestra época debía su principal utilidad y su valor al poder que tiene de poner remedio, cuando se presente la ocasión, a las faltas de la legislación del pasado; que no era benéfica sino cuando llevaba la curación en sus alas; que la derogación de antiguas leyes hacía más dichosos que la promulgación de leyes nuevas. Y es verdad, ciertamente, que la mayor parte de la labor de la legislación consiste en llevar las cargas que los antepasados brava y descuidadamente han echado sobre sus lomos en los tiempos pasados, cuando el animal que hoy es un toro no era más que un becerro, y en completar, si son susceptibles de serlo, las tareas emprendidas en tiempos pasados bajo forma de humildes proyectos que parecían asaz inocentes al principio. Una vez lanzado el legislador en esa vía, le es muy difícil, si no imposible, salir de ella. La organización industrial moderna, que comprende los bancos, las corporaciones, las sociedades por acciones, las combinaciones de Hacienda, las deudas nacionales, el papel moneda, los sistemas nacionales de impuestos, es en gran parte creación de la legislación (no en sus orígenes históricos, sino en su existencia actual y en su autoridad), y está reglamentada por la legislación. El capital es el soplo de la vida para esta organización, y a medida que ella se hace cada vez más compleja y delicada, es una locura cada vez más grande atacar el capital y el crédito. Es al mismo tiempo evidente que el legislador tiene necesidad de más experiencia y de más juicio para abrazar con una sola ojeada el sistema entero y para adaptar sus reglamentos, de tal suerte, que el juego de las instituciones civiles no cause daño al juego de las fuerzas económicas. Y luego, cuanto más grandes son la complicación y la delicadeza del sistema industrial, más numerosas son las probabilidades de codicia, cuando la codicia va acompañada de la astucia; así, se hace de día en día más difícil la tarea del legislador que quiere oponerse a las tentativas de la codicia y hacerlas fracasar.¹

La legislación engendra indudablemente la legislación. Puede decirse que cada ley ha sido precedida de una larga progenie de leyes; y cabe preguntarse, para cada ley tan bien como para los antepasados de cada legislador, si esa progenie es honrosa o si tiene mala reputación. Cada ley,

1 Andrew Jackson, por el profesor Sumner (serie de los *Hombres de Estado americanos*), p. 226. En una palabra, añade Sumner, los métodos y el mecanismo del *self government* republicano demócrata —los “caucus”, las Comisiones, las Convenciones—, se prestan quizá más fácilmente que los otros métodos y los otros mecanismos a las intrigas de las pandillas egoístas que buscan la influencia política con un objeto interesado.

a su vez, tiene una numerosa posteridad, y sólo el tiempo y las circunstancias nos dirán si sus retoños serán para ella un honor o una vergüenza. Si os lanzáis en la danza de la legislación, estáis obligados a agitaros a través de sus dédalos tanto como podáis, y a precipitaros hasta el fin, con tal que tenga un fin.

No es, pues, sorprendente que la promulgación, la revisión, la reforma, la derogación de las leyes, ocupen la atención y acaparen toda la energía de un cuerpo como el Congreso. Es, sin embargo, fácil ver cómo podría ocuparse más útilmente, o al menos, cómo podría agregar, con gran provecho del gobierno, otras funciones a esa función predominante. La legislación no es más importante que una atenta vigilancia de la administración; es todavía menos importante que la instrucción y la dirección política que el pueblo podría recibir de una asamblea que discutiera públicamente y a plena luz todos los asuntos nacionales. No existe legislatura semejante a la nuestra que se dedique exclusivamente, como lo hace nuestro Congreso, a la obra de la legislación. Ya he dicho que vigila hasta cierto punto la administración con ayuda de un derecho de información judicial, cuyos límites e insuficiencia son manifiestos. Pero otras legislaturas nacionales dirigen la administración y merecen su nombre de “Parlamentos” porque hacen conocer al público por sus discursos los actos oficiales. Las Convenciones extraconstitucionales de nuestros partidos, que son, sin embargo, efímeras y poco poderosas, constituyen el único mecanismo que tenemos para ejercer sobre el Ejecutivo esa intervención, que consiste en recompensar o en castigar a los que retienen el poder. He ahí el hecho principal que diferencia al Congreso de la Cámara de Diputados francesa y del Parlamento británico, y que lo priva de esas útiles funciones cuyo ejercicio lo elevaría en utilidad y en dignidad.

Una Asamblea representativa, eficaz, dotada del poder de gobernar, no debería, al parecer, contentarse con expresar la voluntad de la nación por palabras, como lo hace el Congreso; debiera también hacerla ejecutar, dar una voz a sus ideas, y reemplazar los ojos del país vigilando todo lo que se refiere al gobierno —lo cual no hace el Congreso—. Las discusiones que hay en el Congreso no tienen objeto preciso. Algunas veces sí recaen sobre el punto sensible, a propósito de tal o cual medida; pero, según he dicho, no hay dos proyectos que tengan el mismo objeto o el mismo carácter, y así los debates se apartan tanto uno de otro como los proyectos que se discuten. Puesto que no hay casi nada común entre las leyes que se adoptan, no hay casi nada común tampoco entre los debates.

No hay política que atacar ni que defender, sino sólo una o dos docenas de proyectos diferentes. Esas discusiones no interesan a los que las siguen, ni pueden instruir a nadie. Hay algunas veces escándalo e inconvenientes, pero también hay ventajas infinitas en someter constantemente todos los asuntos administrativos al examen de la Asamblea que representa al país. La principal utilidad de ese examen no es la dirección de esos asuntos en un sentido que dé satisfacción al país (aunque eso sea, naturalmente, cosa enteramente importante), sino que es la instrucción del pueblo, la cual es siempre su consecuencia cierta. Pocos hombres son incapaces de hacer frente a un peligro que vean y de que se den cuenta; todos los hombres retroceden ante una amenaza oscura e ininteligible, todos experimentan sospechas sobre lo que se hace detrás de una cortina. Si el pueblo pudiera tener por el Congreso una idea de todos los actos importantes del gobierno, una vista de todo lo que hoy parece escondido y mantenido en secreto, su confianza en el Ejecutivo, con tanta frecuencia quebrantada hoy, no tardaría, así lo creo, en existir de nuevo. Porque la falta de honradez puede ocultarse detrás del velo de que los empleados administrativos tienen hoy el derecho de rodearse, se tiene injustamente por sospechosas muchas cosas que son honradas y puras. El descubrimiento de una falta en una oficina, hace que se ciernan dudas sobre la honradez de un departamento. Como nada se hace bastante a plena luz para que la concusión y el fraude sean fácil y rápidamente descubiertos, la honradez está también demasiado oculta para ser reconocida y defendida públicamente como lo merece. El aislamiento y la soledad que impiden descubrir aquéllos, arrebatan a ésta su recompensa.

La curiosidad no es ninguna parte tan audaz, tan emprendedora, tan irreprimible como en una Asamblea popular que tiene el derecho de hacer preguntas, y medios fáciles y numerosos de obtener una respuesta. Ningún interrogatorio es más escudriñador que aquel a que se somete a un ministro de la Corona por los miembros en extremo curiosos de la Cámara de los Comunes. “Sir Roberto Peel pidió una vez que se le escribieran con cuidado una serie de preguntas que se le dirigieron un día sucesivamente en la cámara. Hubiérase creído que era una lista de todo lo que podía ofrecerse en el imperio británico, o presentarse en el cerebro de un miembro del Parlamento”. Si no se considerase más que la fatiga que impone a los ministros de Estado esa plaga, las preguntas incesantes, se podría desear que su vida no se desgastara así por la obligación de dar sin cesar explicaciones; pero no se puede valorar demasiado alto la inmensa

ventaja que hay de poder conocer fácilmente todo lo que pasa en las esferas donde reina la autoridad. La conciencia de cada uno de los representantes está al servicio de la nación. Lo que se siente obligado a saber, puede descubrirlo; y lo que descubre, llega hasta los oídos del país. La pregunta es suya, la respuesta es a la nación. Y la curiosidad de Asambleas como el Congreso, es la mejor fuente de noticias. El Congreso es el único cuerpo que tiene motivo fundado para informarse, y es también el único cuerpo que tiene la facultad de sacar partido para el bien del país de las cosas que aprende. La prensa es simplemente curiosa, o bien defiende un partido. El pueblo está disperso y no está organizado. Pero el Congreso es, por decirlo así, el pueblo constituido, el intérprete de su voluntad. Es la sola delegación soberana que puede hacer preguntas con dignidad, porque tiene la autoridad y el poder de obrar.

El Congreso se convierte rápidamente en el cuerpo encargado de gobernar la nación, y sin embargo, el único poder que posee perfectamente es un poder que no es más que una parte del gobierno, el poder de hacer las leyes. La legislación no es más que el aceite del gobierno. Es lo que lubrica sus vías y hace andar sus ruedas, lo que disminuye el roce y facilita el movimiento. Quizá se admitirá que he encontrado una comparación todavía más exacta y mejor apropiada, si digo que la legislación es semejante a un jefe que se hubiera puesto a la cabeza de las fuerzas del gobierno. Ella da las órdenes que otros obedecen. Ella dirige, ella reprende, pero no hace el penoso trabajo real del gobierno. Un buen jefe, es cierto, pone mano en la obra que dirige; y he ahí por qué nuestra legislación no puede ser comparada más que a un jefe mediocre, porque permanece enteramente apartada de la obra que está encargada de conseguir que haga convenientemente. No se debe, sin embargo, censurar demasiado severamente a los miembros del Congreso que no impiden las prácticas culpables del Ejecutivo. Se les han negado los medios de hacerlo pronta y eficazmente. Cualesquiera que hayan sido las intenciones que han presidido a los convenios contenidos en la Constitución de 1787, el resultado ha sido darnos, no un gobierno por la discusión, que es el solo género de gobierno aceptable para un pueblo que trata de gobernarse a sí mismo, sino una legislación por la discusión, que no es más que una pequeña parte del gobierno por la discusión. Los debates no son más indispensables en los problemas de la legislación que en las cuestiones de administración. Aún es más importante saber como se construye la casa, que saber

como ha concebido el arquitecto sus planes y ha calculado los diversos materiales de que tiene necesidad.

Vale más tener un trabajo bien hecho, paredes sólidas, bóvedas que no se resquebrajen, vigas que no se comben, ventanas que cierren con seguridad el paso “al soplo del invierno”, que tener sobre el papel un hermoso dibujo que excite la admiración de todos los artistas del país. La disciplina de un ejército depende tanto del carácter de las tropas como de las órdenes del día.

Es el deber esencial de una asamblea representativa examinar con cuidado todos los asuntos del gobierno y hablar mucho de lo que ve. Ella está allí para reemplazar a los ojos y la voz, para representar la sabiduría y la voluntad de los electores. A menos que el Congreso tenga y emplee todos los medios para conocer los actos y el carácter de los empleados administrativos del gobierno, el país es incapaz de saber cómo está servido; y a menos que el Congreso examine y expurgue esas cosas con ayuda de todas las formas de la discusión, el país está obligado a permanecer en una ignorancia molesta y penosa de los asuntos que tiene un interés muy grande en comprender y dirigir. El Congreso prestaría más servicios ilustrando al país que haciendo leyes. Yo no digo sólo que una administración sobre la cual se discute y a la cual se interroga es la única administración honrada y eficaz; yo añado que un pueblo no se gobierna realmente él mismo, sino cuando discute sobre su administración y la interroga. Los discursos del Congreso que nosotros condenamos con justo título, son las disputas de palabras estériles a propósito de proyectos de ley frívolos o de egoístas cuestiones de partido. No se puede hablar demasiado largamente ni demasiado a menudo de las medidas prácticas y de los actos del gobierno. Cuando son llevadas seriamente y con un objeto determinado, esas discusiones ilustran el espíritu público y preparan las demandas de la opinión pública.

El Congreso no puede tomarse demasiado trabajo en ese género de discusión; mientras que fácilmente se toma excesivo trabajo para hacer leyes. Y con frecuencia hace demasiadas. Él envía ya a sus comités millares de proyectos que ni siquiera tienen tiempo de examinar a la ligera; pero sus numerosos comités y la ausencia de todas otras funciones aparte de la legislación, le hacen devorarlo todo; tanto apetito tiene por los nuevos motivos de estudio. Está ávido de probar todos los platos posibles que pasan por su mesa, como “extra” al menú constitucional. Este temperamento es tanto más notable cuanto que está menos obligado a precipitarse

y a agobiarse por la legislación que las demás grandes legislaturas nacionales. El Congreso no es a la vez una legislatura de Estado y una legislatura nacional como la Cámara de los Comunes en Inglaterra y las Cámaras francesas. Como el Reichstag de nuestros primos de Alemania, no tiene que ocuparse más que en cuestiones que conciernen al imperio. Todos sus pensamientos están reservados para los intereses nacionales. No tiene que perder su tiempo en examinar los asuntos locales. Hasta se halla privado de abordar el vasto terreno de las leyes sobre la propiedad, sobre las relaciones comerciales y sobre los crímenes ordinarios. Y aun cuando se trata de los intereses nacionales, encuentra un camino muy fácil de seguir y que existe desde el principio. No hay instituciones feudales embrazadas para molestarlo. No tiene que desarraigar los antiguos usos de una tiranía legal o real; no tiene que quitar viejos escombros de ninguna clase; nada viene a retardarle en el ejercicio de su poder razonable sobre una nación enteramente moderna y amiga del progreso. Es fácil creer que los proyectos de ley tendrían un carácter más claro y más sencillo, si el Congreso se dedicase al mismo tiempo a comprender, estudiar y dirigir la administración de una manera concienzuda. Esta intervención importantísima le serviría para corregir las leyes.

Si los representantes autorizados del pueblo no se encargan de esas funciones, y si, identificándose con la obra real del gobierno, no se levantan entre él y los críticos irresponsables y mal informados, ¿a qué tormentos no se verá expuesto el Ejecutivo? La prensa no teme nada, porque es anónima; sus críticas ardientes son con frecuencia prematuras e irreflexivas; pero si el gobierno quisiera moderarla y dirigirla, podría ser disciplinada y prestar servicios con sus juicios y sus explicaciones. Su energía y su sagacidad podrían ser atemperadas por la discusión y fortalecidas por el saber. Una de nuestras más grandes dificultades constitucionales viene de que, en los casos en que se debe informar y guiar a la opinión pública, la libertad de la prensa es más grande que la libertad del Congreso. Es como si los periódicos se sustituyeran al consejo de administración para informar a los accionistas de una sociedad. Consultamos las cartas de los corresponsales, y no los extractos de las sesiones del Congreso, para saber lo que se hace y lo que se prepara en los departamentos. El Congreso está excluido de la inteligencia con que se pronuncia la prensa sobre lo que es el Ejecutivo; y son las Convenciones de los partidos nacionales las que deciden lo que el Ejecutivo será. Los redactores de los periódicos

se han convertido en nuestros guías, y los delegados de los “caucus” dirigen nuestro gobierno.

Puesto que ese esparcimiento de las funciones y la creación de un mecanismo de gobierno frágil y extraconstitucional son el resultado de la separación completa entre la legislatura y el Ejecutivo, separación que es entre nosotros particular y esencialmente constitucional, es interesante investigar e importante comprender por qué los autores de la Constitución insistieron sobre esa separación. Se ha reprochado severamente a Hamilton en nuestros días, y en otro tiempo también, “haber dicho que el gobierno británico era el mejor modelo conocido”. En 1787, eso era una verdad evidente.

Cualesquiera que fuesen los disentimientos de los hombres de aquella época, estaban todos de acuerdo para despreciar la Constitución *a priori* y los gobiernos perfectos bajo el punto de vista ideal que salían de los cerebros de entusiastas visionarios, como se vieron brotar vigorosamente del suelo de la Revolución francesa. La Convención de 1787 se componía de hombres muy capaces, pertenecientes a la raza que habla inglés. Ellos tomaron el sistema de gobierno que les era familiar, lo perfeccionaron, lo adaptaron a las circunstancias en que se encontraban y consiguieron hacerlo funcionar. El plan de Hamilton se parecía, pues, como los demás, al modelo británico, y en los detalles no difería esencialmente del que fue adoptado finalmente.

Conviene, sin embargo, recordar, acerca de esto, lo que hemos dicho en otra parte, es decir, que cuando aquella Convención copiaba la Constitución inglesa, ésta se encontraba en un estado de transición y no había desarrollado aún los rasgos que hoy la caracterizan más particularmente. Mr. Lodge tiene razón en decir que la Convención, en su adaptación, hizo una Constitución mejor que la Constitución inglesa que conocían sus miembros: la de Jorge III y de Lord North, la Constitución que no había podido romper Bute. No puede decirse con igual confianza que nuestro sistema, tal como entonces fue creado, era más perfecto que esa idea de un gobierno por un gabinete responsable, que causa hoy la admiración del mundo; pero era, ciertamente, superior a un Parlamento de pensionistas y de hombres nombrados por el rey, y a un gabinete secreto de “amigos del rey”. La Constitución inglesa de entonces contenía varias cosas que no podían ser imitadas por una república. Se sospechaba, sin tener certeza de ello, que los ministros que se sentaban en el Parlamento no eran más que los instrumentos de un ministerio de favoritos del rey, que se escondían

tras la confianza absoluta de la corte. Todo el mundo sabía que los parlamentos inferiores de aquella época representaban las propiedades y el dinero de los pares y la influencia del rey, más bien que la inteligencia y los deseos de la nación. La “forma y la opresión” de esa época explican demasiado la idea siniestra de Lord Bute, que decía que “las formas de un gobierno libre no son de ningún modo incompatibles con un poder arbitrario”. Era, pues, perfectamente natural que el espectáculo de un monarca despótico, que ponía los privilegios y los usos del *self government* al servicio de sus designios inmoderados, sirviera de ejemplo y de lección a los norteamericanos. Estos no dejaron de prestar a ello atención, porque eran los que más habían sufrido por los abusos existentes. Era, pues, más que natural que la Convención de 1787 deseara crear un Congreso que no fuera esclavo y un Ejecutivo que no pudiera ser despótico. Creyeron, como también debía esperarse, que una separación absoluta entre aquellas dos ramas del sistema era el único medio eficaz de alcanzar el objeto deseado. No podían creer que la legislatura y el Ejecutivo pudiesen estar unidos por las relaciones estrechas de la colaboración y de la confianza mutua, sin verse tentados a obrar en connivencia, aun cuando no fuesen invitados a hacerlo. ¿Cómo podía guardar cada uno de los dos su independencia de acción, si la Constitución no ponía sus dominios absolutamente al abrigo de toda invasión, y sus prerrogativas al abrigo de toda reclamación? “Se negaron a poner en parte alguna el poder soberano. Tuvieron miedo de que engendrarse la tiranía; Jorge III había sido un tirano para ellos, y no querían por nada del mundo crear un Jorge III”. Ese poder, que no se atrevían a poner en unas solas manos, serían sus dueños repartiéndolo.

La Constitución inglesa, en una palabra —dice Bagehot, nuestro sutil crítico inglés—, tiene por principio elegir una sola autoridad soberana y hacerla buena; el principio de la Constitución norteamericana es tener varias autoridades soberanas, con la esperanza de que su número compensará su inferioridad. Los norteamericanos alaban hoy sus instituciones, y se privan así de los elogios que les son debidos. Pero si no tuvieran el genio de la política, si no tuvieran en sus actos una moderación muy curiosa en un país en que las palabras superficiales son tan violentas, si no tuvieran para la ley un respeto que no ha mostrado nunca ningún otro gran pueblo y que se está lejos de encontrar entre nosotros, la multiplicidad de las autoridades creadas por la Constitución norteamericana habría, desde hace mucho tiempo, causado la ruina de esa Constitución. Yo he oído decir a un procurador ma-

licioso que accionistas razonables saben sacar partido de cualquier acta de sociedad; creo que los habitantes del Massachusetts sabrían sacar partido de cualquier Constitución.

No es necesario dar asentimiento a las críticas de Mr. Bagehot; pero es imposible no reconocer la exactitud penetrante de esa crítica. Para ser justo para con la memoria de los grandes autores de nuestra Constitución, debe recordarse que cuando se sentaban en la Convención, en Filadelfia, la Constitución inglesa que copiaron no era el sencillísimo sistema que Mr. Bagehot tenía ante sus ojos al escribir su libro. La única autoridad soberana no era entonces una Cámara de los Comunes dos veces reformada después, representante realmente de la nación y dirigida por un ministerio responsable que la obedece sin vacilar. La soberanía jugaba a la báscula entre el trono y el Parlamento, y el extremo de la viga en que se hallaba el trono era generalmente el más elevado. La estratagema de los poderes separados, individualizados, era muy superior a aquella soberanía nominal de la Cámara de los Comunes, a que venía a sobreponerse, sin oposición, por la fuerza, el fraude o la astucia, la soberanía real o el rey. La Constitución inglesa era, en realidad, muy inferior a la nuestra en aquella época, y si hoy le es superior, consiste en que su crecimiento no ha sido estorbado o impedido por los lazos demasiado apretados de una ley fundamental escrita.

La tendencia natural, inevitable, de todos los sistemas de gobierno del país por el país, como el nuestro y como el de la Gran Bretaña, es elevar la Asamblea representativa, el Parlamento del pueblo, a la supremacía absoluta. Esta tendencia, según creo, ha sido más acentuada en nuestra historia constitucional que en la de ningún otro país; pero su fuerza ha sido neutralizada hasta cierto punto, y su desarrollo paralizado en parte, por esa negación de supremacía que representamos, porque está escrita en nuestras leyes constitucionales. La ley política, escrita en nuestros corazones, difiere aquí de la que la Constitución ha tratado de establecer. Una Constitución escrita puede ser y es a menudo violada en su espíritu y en su letra por un pueblo dotado de un poderoso talento político y del vivísimo instinto del desarrollo práctico progresivo. Pero mientras ese pueblo se apegue a tal Constitución, mientras el mecanismo gubernamental que ella ofrece sea el único mecanismo que ese pueblo se atreva a permitirse emplear por respeto a las leyes y a su conciencia, su desarrollo político debe estar estrechamente limitado en varios sentidos por falta de

vías libres y suficientes. Como todas las constituciones que ponen en manos de una Asamblea popular el derecho de hacer leyes y el deber de fiscalizar los gastos públicos, la nuestra otorga en la práctica a esa asamblea la autoridad soberana para el gobierno de una nación. Pero al separarla de sus agentes ejecutivos, la priva del medio y de la ocasión de hacer su autoridad completa y fácil de ejercer. El mecanismo constitucional es tal, que fuerzas menos grandes que las del Congreso pueden entrar en lucha con éste y perjudicarlo, aunque sean demasiado débiles para dominarlo o para ocupar su puesto. Resulta de aquí, naturalmente, un rozamiento desagradable, fatigoso, que se podría fácilmente evitar con ayuda de algunos arreglos mejores y que ofrecieran la misma seguridad.

El Congreso se arrastra y se agita todavía en medio de aquellas trabas que hacían de la Cámara de los Comunes una cosa incómoda para ella misma y para todo el mundo, inmediatamente después que el cambio de dinastía que siguió a la Revolución la hubo prometido, de una manera cierta, la supremacía. El paralelo es maravillosamente exacto.

En apariencia, la Revolución de 1688 no había hecho más que trasladar la soberanía sobre Inglaterra de Jacobo a Guillermo y María. En realidad, había dado un impulso poderoso y decisivo al gran progreso constitucional, que hacía pasar la soberanía del rey a la Cámara de los Comunes. Desde el día en que el *Bill of Rights* estableció que sólo la cámara tendría el derecho de fijar los impuestos de la nación, y en que la cámara votó una ley por la cual decidía no conceder a la corona más que créditos anuales, la Cámara de los Comunes se convirtió en el supremo poder del Estado. Pero aunque el cambio constitucional fuera completo, el mecanismo del gobierno estaba lejos de haberse adaptado a las nuevas condiciones de la vida política que tal cambio debía producir. Por poderosa que fuera la voluntad de la Cámara de los Comunes, no tenía los medios de hacerla obrar directamente para la intervención de los asuntos públicos. Los ministros que estaban encargados de éstos no eran sus servidores, sino los servidores de la Corona; al rey era a quien pedían una dirección, y ante el rey se consideraban responsables. Por una acusación o por medios más indirectos, la Cámara de los Comunes podía forzar al rey a separar a un ministro que contrarrestaba su voluntad; pero no tenía ningún poder constitucional que la permitiera reemplazar al ministro caído por otro que ejecutara su voluntad.

El resultado fue la formación en la Cámara baja de un estado de espíritu que causaba la desesperación de Guillermo. Se volvió tan corrompida, tan celosa de poder, tan inconstante en sus decisiones y facciosa por su humor, como se vuelven siempre las asambleas en que la conciencia del poder que

poseen no está combinada con la conciencia de las dificultades prácticas o de la responsabilidad moral que acarrea su poder. Ella se quejaba y hacía recaer sobre la Corona y sobre sus ministros todas las causas de sus quejas. Pero era difícil saber qué política o qué medidas habría preferido. Ella cambiaba de humor a cada instante, como Guillermo se lo reprochaba. Las cámaras se hallaban, en realidad, privadas de la dirección de jefes reconocidos, de datos suficientes y de esa organización que sólo es capaz de producir una política definida. (Green: *Historia del Pueblo Inglés*).

El remedio que Sunderland tuvo la sagacidad de proponer contra ese estado de cosas y Guillermo la sabiduría de aplicar, fue la interposición entre el rey y la Cámara de los Comunes de un gabinete que representara a la mayoría de la Cámara popular. Tal fue el primer paso, muy largo, pero decisivo, que condujo a la formación de un gobierno por un gabinete responsable. Yo no me propongo hoy investigar si tal remedio es posible o deseable en nuestro caso. Muestro hechos, indico remedios, sin ordenarlos. Lo que quiero decir es que no cabe evitarse el quedar sorprendidos por la gran semejanza que existe entre las enfermedades nacientes de los primeros Parlamentos de Guillermo y de María, y las enfermedades plenamente desarrolladas que se advierten claramente en la Constitución del Congreso. Aunque éste sea honrado y activo, es revoltoso e ineficaz; y es revoltoso e ineficaz, por las mismas razones que hicieron a los Parlamentos ingleses postrevolucionarios torpes e inconstantes, es decir, “porque está privado de la dirección de jefes reconocidos, de datos suficientes y de esa organización que sólo es capaz de producir una política definida”.

Los peligros de estos defectos de nuestro mecanismo gubernamental no han sido aún claramente demostrados, hasta el día, por la experiencia; pero hoy, su fin, largo tiempo retardado, parece próximo. Existe una tendencia evidente que conduce a la centralización de todas las facultades importantes del gobierno en manos de las autoridades federales y a la confirmación práctica de esas prerrogativas de autoridad suprema que el Congreso se ha arrogado poco a poco.

El gobierno central se hace cada vez más fuerte y más activo, y el Congreso se apodera de la autoridad soberana en ese gobierno. Bajo el punto de vista teórico y, en general, en la práctica de los tiempos pasados, nuestro gobierno ha sido lo que Mr. Bagehot llama un sistema “compuesto”. A más de las autoridades federales y de las de los estados que se han disputado la soberanía ha habido, en el sistema federal mismo, poderes rivales e irreconciliables. Pero, poco a poco, los débiles son sometidos por

los fuertes. Si cabe fiarse en las señales de los tiempos, nos acercamos muy pronto a un arreglo de la soberanía tan sencillo como puede desearse. El Congreso no conservará solamente la autoridad que posee, sino que, con mucha frecuencia, se verá obligado a hacer frente a las peticiones que se dirijan a su energía, a su sabiduría, a su conciencia; tendrá que aceptar funciones cada vez más extensas y responsabilidades más grandes, sin tener un momento ocasión de apartarse del arado que dirige con sus manos.

La esfera y la influencia de la administración nacional y de la legislación nacional se extienden rápidamente. Nuestra población se aumenta tan de prisa, que causa asombro cuando se cuentan los millones de seres humanos que vivirán y trabajarán en este continente antes que haya transcurrido el corto periodo de cincuenta años. El este no será siempre el centro de la vida nacional. El mediodía acumula rápidamente las riquezas y recobrará aún más deprisa su influencia. El oeste ha adquirido ya un poder indisputable y tiene en reserva una potencia de desarrollo futuro de que nadie puede tener una idea. ¿Obrarán estas partes de concierto o estarán en disentimiento? Eso depende enteramente de los métodos y de la política del gobierno federal. Si ese gobierno no tiene cuidado de permanecer en su esfera, si no es bastante sabio para regular su política sobre los intereses del bienestar nacional, debe haber y habrá escisiones. Los ciudadanos de una parte del país pueden mirar con ojos recelosos y hasta con sentimientos de odio a sus compatriotas de la otra parte; y entonces las facciones desgarrarán y las disensiones dividirán a un país que la providencia ha querido hacer feliz, y sobre el cual el hombre hará caer la maldición. Es necesario que el gobierno de un país tan vasto y tan diverso sea fuerte, pronto para obrar, fácil para dirigir y eficaz. Su fuerza debe ser el resultado de la seguridad y de la uniformidad de sus designios, de su acuerdo con el sentimiento nacional, de su acción enérgica y de la honradez de su objeto. Es preciso que se haga sabio y digno de aprobación por una administración franca que se muestre sumisa a los juicios permanentes de la opinión pública; y es preciso, además, que sus únicos agentes activos, las Cámaras representativas, obtengan otra cosa que el poder de hacer las leyes.

Tal como hoy está constituido, el gobierno federal carece de fuerza, porque sus facultades están divididas; carece de prontitud, porque los poderes encargados de obrar son demasiado numerosos; es difícil de manejar, porque no puede proceder directamente; carece de eficacia, porque sus responsa-

bilidad es vaga y su acción sin dirección competente. Es un gobierno en que cada funcionario puede hablar de los deberes de los demás funcionarios sin verse obligado a explicar rigurosamente por qué no ha hecho su deber él mismo, en que los servidores se oponen a los señores y los contradicen. Mr. Lowel lo ha llamado el “gobierno por la declamación”. Nada obliga a los miembros del Congreso a ser moderados en su lenguaje y a poner sus acciones en relación con sus palabras. No hay día de ajuste de cuentas por las palabras que han pronunciado. Los oradores de la mayoría del Congreso pueden, sin exponerse a quedar en ridículo o desconsiderados, condenar lo que hacen sus propias comisiones, y los representantes de la minoría pueden proponer todas las medidas contrarias que quieran, con la certidumbre absoluta de que lo que digan será completamente olvidado antes de verse obligados a obrar en consecuencia. Nadie sale garante de la política del gobierno. Una docena de hombres la crean; una docena de convenios la deforman y la alteran; una docena de oficinas, cuyos nombres apenas son conocidos fuera de Washington, hacen ejecutar las órdenes recibidas.

He ahí el defecto sobre el cual vuelvo sin cesar, como ha podido verse; al que vuelvo siempre, porque todo estudio del sistema, en cualquier lugar que se empiece, conduce ahí inevitablemente como a un retiro central. Es el defecto que explica todos los demás, porque es su común producto. Lo que lo muestra bien es el hecho extraordinario de que los artículos de la prensa tienen más peso y encuentran más crédito, aunque la prensa hable sin autoridad, que los discursos del Congreso, aunque el Congreso posea toda la autoridad. Se escuchan más las habladurías de la calle, que las palabras de los legisladores. El director de un periódico dirige la opinión pública; el miembro del Congreso la obedece. Cuando una elección presidencial está próxima, sin embargo, se pone atención durante cierto tiempo en las palabras del orador político. Se le reconoce autoridad en la palestra, se le considera como un crítico competente para discutir los puntos fuertes y los puntos débiles, y para calcular de antemano las probabilidades de los adversarios. Hay un punto especial que examinar, y se sabe que lo ha estudiado bajo todos sus aspectos. Es uno de los administradores, y se juzga que conoce bien la administración. Habla “dentro de su terreno”. Pero que hable, no ya de los candidatos, sino de los proyectos o de la política del gobierno, y sus observaciones caen al nivel de la expresión individual de una opinión, a que sus ocupaciones políticas no parecen dar mucho valor. Está universalmente admitido que habla sin au-

toridad de cosas que su voto puede contribuir a arreglar, y para las que otros varios centenares de hombres tienen un voto igual al suyo. La legislación no es una cosa que pueda ser conocida de antemano. Depende de las conclusiones de diversos comités permanentes. No es un producto simple, contiene varias cosas reunidas. Es imposible decir cuántas opiniones e influencias han entrado en su composición. Es hasta imposible determinar, según las leyes hechas este año, a qué se parecerán las leyes que se hagan el año próximo.

Puesto que habla sin autoridad, el orador político habla, en consecuencia, bastante inútilmente cuando habla de legislación. Los periódicos no dan cuenta exacta de sus discursos, y los artículos del redactor en jefe toman rara vez colorido de sus argumentos. La prensa, que es anónima y representa una inmensa fuerza de curiosos averiguadores de noticias, es mucho más poderosa que el hombre político, sobre todo porque es impersonal y parece representar un orden más vasto y más completo de informes. A mal andar, todavía puede ser igual por lo menos a cualquier individuo ordinario. La opinión de un periódico será considerada tan digna de atención como cualquier otra opinión individual. Y además, la prensa es casi por todas partes bastante poderosa para negarse a hacer circular los discursos de individuos de que no le interesa hablar. El periódico va a sus oyentes; el orador se ve obligado a aguardar que sus oyentes vengan a él. El periódico puede hacerse oír en todas las casas; el orador no puede hacerse oír más que desde lo alto de una plataforma o en las elecciones. El público no pide en este país que los periódicos den *in extenso* los discursos políticos. Al contrario, la mayor parte de los lectores se indignarían de ver así ocupadas sus columnas favoritas. Sólo con dar de ese discurso una cuenta un poco detallada, un redactor corre el riesgo de ser tratado de pesado. Y yo creo que la posición de la prensa americana es, bajo este punto de vista, enteramente particular. Los periódicos ingleses están tan lejos de ser potencias independientes y que se basten a sí mismas —de ser su propia ley—, que se ven obligados de bueno o mal grado a rendir homenaje al orador político. Los redactores de periódicos conservadores se ven obligados a ostentar por entero ante sus lectores, no sólo los discursos de los jefes de su propio partido, sino también los principales discursos de los grandes oradores del partido liberal; y los periódicos liberales tienen también que imprimir cada sílaba de los discursos públicos importantes pronunciados por los jefes conservadores. La nación quiere saber lo que

tienen que decir sus hombres públicos, aun cuando esté menos bien dicho que el informe que los periódicos hayan dado.

Sólo dos cosas pueden dar a un hombre el derecho de esperar que toda la nación lo escuche cuando habla; el genio y la autoridad. Probablemente, nadie discutirá que Sir Stafford Northcote era orador, y hasta un buen orador. Más por su carácter sin tacha, por servicios públicos asiduos, concienzudos e inteligentes, se ha elevado hasta ser el jefe reconocido de su partido en la Cámara de los Comunes; y es tan sólo porque habla con autoridad —y no como los escribas de la prensa— por lo que está tan seguro de ser escuchado con atención como Mr. Gladstone; cuyo genio y noble elocuencia se agregan a la autoridad del jefe de partido reconocido. Para elevarlos por cima de la prensa anónima, los jefes de la vida pública inglesa tienen más que su valer personal, que el prestigio de su experiencia y de sus servicios, que la autoridad de sus opiniones individuales. Tienen una autoridad, un poder definido en la intervención real del gobierno. Están directamente encargados de intervenir la política de la administración. Son considerados en el país, en el Parlamento y fuera del Parlamento como los jefes responsables de su partido. Es asunto suyo dirigir esos partidos, y los colegios electorales tienen la costumbre muy natural de hacer recaer sobre los partidos los castigos merecidos por las faltas de esos jefes. Son a la vez los servidores y las víctimas propiciatorias de su partido.

He ahí sus responsabilidades y sus privilegios bien sentados, gracias a los cuales se consideran sus discursos como dignos de ser oídos como acreedores a ser oídos y meditados. Los discursos públicos son los programas de su partido. Lo que promete el jefe, el partido está dispuesto a hacerlo, si llega al poder. La certidumbre de ser escuchado y creído da sabor a lo que esos jefes tienen que decir, y eleva el tono de todos sus discursos. Evitan, generalmente, hacer promesas que sea difícil transformar en leyes. Fácil es ver las grandes ventajas que les dan sobre nuestros hombres públicos su situación y su influencia. No tenemos jefes de partido responsables a este lado del océano; vacilamos mucho en dar mucha autoridad a alguien; de suerte que se necesita que un hombre de Estado, entre nosotros, tenga genio para adquirir el derecho universalmente reconocido de ser oído, y para obtener que se desee oírle cuantas veces hable, no de candidatos, sino de medidas que adoptar. Los oradores extraordinarios, tales que no siempre se ve uno en cada generación, serán siempre escuchados por el pueblo, porque lo encantarán. Pero el genio y la elocuen-

cia son demasiado raros para que se cuente con ellos para instruir y guiar a las masas; y puesto que nuestros políticos no gozan del crédito que dan la autoridad y la responsabilidad, preciso es que cedan el puesto, excepto en el momento de las elecciones, a la prensa, que se encuentra por todas partes, que está generalmente bien informada y que habla siempre.

Es necesariamente “un gobierno de declamadores” y de redactores de periódicos.

Es probablemente también esa falta de dirección la que da a nuestros partidos nacionales su carácter curioso, conglomerado. No se exageraba sin duda mucho, al decir que no son homogéneos más que de nombre. Ninguno de los dos principales partidos tiene ideas políticas homogéneas. Cada uno tolera en sus filas opiniones muy diferentes y aspiraciones muy variadas. Cada cual pretende tener el mismo objeto y permite a los miembros de su partido expresar ideas contrarias a ese objeto. No están agrupados alrededor de jefes legislativos cuyo talento haya sido probado y cuyas opiniones acepten lealmente. Se asemejan a ejércitos sin oficiales, lanzados en una campaña sin tener una gran causa que defender. Lo que los retienen juntos son sus nombres y sus tradiciones, pero no sus esperanzas ni su política.

A este hecho, tanto como a la corta duración del mandato de los representantes, que no permite que las diferencias se acentúen, debe atribuirse el acuerdo fácil de las mayorías en el Congreso. En las demás Asambleas similares, la armonía de las mayorías está constantemente expuesta a perturbaciones. Los ministros pierden sus partidarios y ven a sus amigos alejarse a la mitad de una legislatura. Pero no ocurre lo mismo en el Congreso. Allí, aunque la mayoría no esté con frecuencia más que conglomerada, compuesta de fracciones bastante numerosas y llevando en su seno todos los gérmenes de discordia, la armonía del voto de los partidos es rara vez interrumpida. En cuanto puede juzgarse desde fuera, la legislación no encuentra obstáculos en general, la mayoría hace fácilmente lo que quiere, obrando con una especie de unanimidad completamente natural, sin una apariencia siquiera de libertad de acción individual. Cualesquiera que sean las revueltas que han amenazado estallar o han estallado en las filas del partido en el momento de la votación fuera de la cámara, su poder queda siempre intacto en el interior de ésta. Esto es debido, en parte, al hecho de que no hay libertad de discusión en la cámara; pero cierto es también que se debe, sobre todo, al hecho de que los debates no tienen objeto, porque la legislación no tiene enlace. La legislación es con-

glomerada. La ausencia de toda inteligencia entre los comités no deja casi huellas de las ideas de los partidos en la legislación. No hay dos proyectos que marchen de acuerdo. Si existe una coincidencia de principios entre varios proyectos de ley de la misma legislatura, es generalmente accidental; y la confusión de ideas políticas que impide toda colaboración inteligente, impide también todas las divergencias inteligentes y todos los votos sensatos. El poder no pasa nunca de un partido a otro durante una legislatura, porque ese cambio no tendría sentido. La mayoría conserva las mismas opiniones mientras vive el Congreso, porque sus opiniones se determinan de una manera muy vaga, y por consecuencia no le es posible apenas preparar una escisión. Esa mayoría no tiene un plan común, y si lo tuviera, no está armada para sacar partido de él. Es llevada por veinte o cuarenta comités, cuya composición debe quedar siendo la misma hasta el fin; y esos comités son demasiado numerosos y están demasiado separados unos de otros para que sea posible luchar contra ellos. Permanece en un lado porque apenas sabe donde se encuentran los límites de ese lado, o de qué forma se les podría franquear.

Además, hay en el mecanismo del Congreso una pieza muy conocida que se ha inventado desde hace mucho tiempo y de que se han servido particularmente para mantener la unión en la mayoría tanto como en la minoría. El “caucus” legislativo representa, en nuestro sistema, un papel casi tan importante como los comités permanentes, y merece ser estudiado con la misma seriedad. Se comprenden mucho más fácilmente sus funciones, bajo todos sus aspectos, que las de los comités, porque son mucho más sencillas. El “caucus” tiene por objeto servir de antídoto a los comités. Está destinado a suministrar el principio de cohesión que la multiplicidad y la independencia recíprocas de los comités tienden a destruir. No teniendo primer ministro con quien puedan conferenciar sobre la política del gobierno, como lo hacen los miembros del Parlamento británico, los miembros del Congreso conferencian juntos en “caucus”. Antes que exponer imprudentemente ante el país las divergencias de opinión que amenazan producirse o que ya se han producido entre sus miembros, cada partido se apresura a descartar las discusiones que pudieran acarrear una escisión en las sesiones públicas del Congreso, donde los oradores estarían dispuestos a dejarse llevar demasiado precipitadamente a la insubordinación; cada partido se junta en pacíficas reuniones secretas en que se pueden aquietar los escrúpulos despertados o curar los desacuerdos con el bálsamo de un convenio, o calmarlos mostrando las ventajas políticas de

la Unión. El “caucus” es el terreno de ejercicio de los partidos. Allí es donde se fortalece y renueva la disciplina; allí es donde el paso y la actitud se hacen uniformes. Las votaciones y los discursos de la cámara no son, generalmente, más que los movimientos de una especie de parada a que se preparan con los ejercicios del “caucus”. Fácilmente se ve cuán difícil sería a un partido marchar unido en medio de esas idas y venidas de los comités en todos sentidos, si no se reunirá de tiempo en tiempo en “caucus” para darse cuenta de sus opiniones y comprometerse de nuevo a estar eternamente de acuerdo.

El mérito de haber inventado esta estratagema es, probablemente, debido a los demócratas. Parece que ellos hicieron uso de ella desde la segunda legislatura del octavo Congreso. Hablando de esta legislatura, un hombre digno de fe dice:

Durante esa legislatura del Congreso se han visto menos discusiones libres e independientes sobre las medidas propuestas por los amigos del gobierno, que otras veces se veían en las dos ramas de la legislatura nacional. Parece que, para los asuntos más importantes, la línea de conducta adoptada por la mayoría era el resultado de una inteligencia establecida en “caucus”, o en otros términos, que esa línea de conducta había sido fijada de antemano en reuniones secretas tenidas por los demócratas. Así, la legislación del Congreso ha estado influida por un partido que obedecía a sentimientos y a compromisos mucho más que a la sana razón y a una convicción personal.

La censura contenida en esta última frase ha podido parecer merecida en una época en que esos compromisos adquiridos en “caucus” eran vistos con malos ojos y considerados como nuevas trabas; pero los políticos prácticos de nuestros días se negarían a aceptarla como justa. Preferirían probablemente expresarse así: “Las palabras de plata pronunciadas en ‘caucus’ aseguran el silencio de oro que reina después en la sala de sesiones del Congreso, y hace a cada partido rico por la concordia y feliz por la colaboración”.

El hecho que hace esta apología del “caucus” poco concluyente, es que está protegido contra toda responsabilidad por su carácter secreto y solapado. Su gran poder no está contrapesado por ninguna responsabilidad. Probablemente, la lectura de los debates del “caucus” sería interesante e instructiva para el público si fueran publicados; pero no se conocen más que por rumores repetidos con frecuencia, y también con frecuencia desmentidos. Se

puede estar seguro de que son mucho más sinceros y penetran mucho más profundamente en las cuestiones políticas, que todo lo que se dice públicamente en el Congreso ante la tribuna de los reporteros. Abordan las cosas sin careta y las manejan sin guantes. Eso podría lastimarnos, pero no instruiría oírlos. Sin embargo, estamos, por desgracia, obligados a reconocer que pueden sobreponerse a la sana razón y a las convicciones personales. El “caucus” no puede reducir siempre al silencio y dominar a una gran minoría influyente de disidentes; pero su látigo consigue casi siempre someter a los descontentos y a los rebelados individuales. No hay sitio en las justas del Congreso para las lanzadas libres. El hombre que desobedece al “caucus” de su partido, es reputado infiel a éste. Cae en esa neutralidad peligrosa que degenera tan fácilmente en puro capricho, y que debe infaliblemente destruir su influencia, haciendo pesar sobre él la sospecha de ser un hombre con el cual no se puede contar, sospecha que hace siempre daño en la vida. Todo individuo o toda minoría poco numerosa o poco influyente, que tiene la temeridad de olvidar las decisiones del “caucus”, tienen la seguridad de ser arrojados del partido sin esperanza de ser aceptados de nuevo, si su ofensa se repite con frecuencia o si se comete una vez a propósito de una votación importante. Ahora, todo el mundo sabe que en política nada puede hacerse separándose de los demás. El solo privilegio que obtienen esos recalitrantes, es el privilegio de la disidencia; y pierden para siempre el de la cooperación y de la confianza. Han optado por la impotencia de una facción.

Por enojosa que sea la necesidad que ha creado los poderes del “caucus”, esa necesidad existe y no se la puede olvidar. Parece que convendría inventar un elemento de cohesión enérgica para luchar contra las fuerzas fatales de tantos elementos que son propios para disgregar nuestros partidos. Cabe preguntarse si, en otra nación, habituada desde tan poco tiempo a la política, los partidos habrían podido remitir largo tiempo a las fuerzas centrífugas del sistema de los comités, sin otra fuerza de atracción que la del “caucus” para mantenerlos agrupados. Lo que me asombra es que, a pesar de la separación forzosa y poco natural de la legislación y de la administración, y aunque la legislación haya renunciado a vigilar y a preparar de una manera inteligente la política, no tengamos la plaga de esas numerosas facciones que causan el desorden en la política de Francia. Es una fortuna, pero es poco natural que no hayamos tenido ni tengamos todavía más que dos partidos políticos que tengan una

importancia nacional y un poder real. Sus nombres están ahí para mostrar el hecho; pero no explican su causa.

Un hombre inteligente que ha estudiado nuestra política, ha declarado que hay en los Estados Unidos “una clase, compuesta de millares de hombres y de centenas de millares de hombres que creen que se puede gozar de los frutos de un buen gobierno sin hacer nada por tenerlos”. Todos los que han visto otra cosa que las apariencias exteriores de nuestra política, están obligados a admitir la verdad de nuestra observación. Explicándola, se enumeran todas las críticas serias que pueden dirigirse al gobierno congresional. La opinión pública sólo difícilmente puede expresar sus juicios y obra por medios muy lentos. Nada es directo y sencillo en este sistema. La autoridad está subdividida y distribuida de una manera confusa, y la responsabilidad no se encuentra más que en rincones apartados. En suma, no es fácil hallar el medio de trabajar para tener un buen gobierno. Se puede excusar muy bien a la generalidad de los ciudadanos que creen que el gobierno es una cosa de azar, sobre la cual su voto y su influencia tendrán muy poco efecto.

¿Cómo la elección de un representante para el Congreso puede tener influencia sobre la política del país en las cuestiones que le interesan más, si la persona por quien va a votar no entra en el comité permanente que está encargado de esas cuestiones? ¿Qué importa el presidente que sea elegido? ¿Tiene mucha autoridad el presidente en materia de política activa? Parece casi imposible tener la seguridad de que la papeleta que el elector ponga en la urna tenga una influencia infinitesimal siquiera en la marcha esencial de la administración. Hay tantos cocineros ocupados en mezclar sus ingredientes en la sopa nacional, que parece inútil no cambiar más que un cocinero cada vez.

Se ha hecho uso por bastante tiempo del encanto de nuestro ideal constitucional para permitir a hombres reflexivos que no crean en la hechicería política, juzgar lo que ha realizado y lo que todavía puede realizar sin someterlo a nuevas pruebas. No se honra la Constitución dedicándole un culto ciego. A medida que nos hagamos más perspicaces, como nación, sobre sus defectos, y apliquemos más pronto, con el valor enérgico de la convicción, todos los expedientes completamente probados y bien estudiados que están reconocidos como necesarios para hacer, entre nosotros, del gobierno del pueblo un gobierno recto, en que el método sea sencillo, el poder único e ilimitado, y la responsabilidad clara, nos acercaremos más al buen sentido y al genio práctico de los grandes y respetados

bles hombres de Estado de 1787. Y la crítica intrépida de ese sistema es el primer paso que tenemos que dar para libertarnos de la timidez y del falso orgullo que nos han llevado a querer prosperar a pesar de los defectos de nuestro sistema nacional, mejor que aparecer negando su perfección. Cuando hayamos examinado todas sus partes sin ideas preconcebidas y estudiado todas las funciones a la luz del sentido común práctico, habremos adquirido de nuevo el derecho de alabarnos de nuestra sagacidad política; no nos quedará más que obrar con inteligencia, según lo que nuestros ojos hayan visto, para probar lo bien fundado de nuestras pretensiones al genio político.